

como hemos expresado antes, no se aviene bien con los principios del Derecho de gentes moderno, aunque al proceder así, debemos reconocer que siendo entidades soberanas é independientes, son libres para legislar en esta materia, en los términos que sean más convenientes á su interés nacional, el cual no puede dudarse que ha sido siempre y es hoy, la suprema ley de los Estados, aunque atenuada por los principios que informan hoy el Derecho internacional.

Con la sinceridad propia del hombre honrado, debo manifestar, al concluir mi trabajosa labor, que en las notables obras de los renombrados publicistas á quienes voy á referirme, se ha inspirado el presente estudio, aunque en él he emitido de continuo mi juicio personal, con toda imparcialidad; sirviéndome aquellas obras para indicarme los ásperos senderos de la ciencia, la cual ha iluminado mi camino con la luz indeficiente que ella proyecta siempre sobre el espíritu humano, luz que es pálido reflejo de la sabiduría increada.

Los autores expresados, entre otros que no recuerdo de momento, son los siguientes: Story, Rocco, Burge, Mailher de Chassat, Waechter, Schaeffner y Savigny, que escribieron á mediados del siglo XIX, y posteriormente, Laurence, Warton y Field en los Estados Unidos de América, y en Europa, Bar, Phillimore, Westlake, Mancini, Fiore, Brocher, Laurent, Haus, Asser, Torres Campos, Conde Luque, Barde, Pradièr, Foedéré Surville, Lainé y Cogordan. Entre nuestros más notables publicistas el Sr. Lic. Manuel Aspiroz, Embajador de la República mexicana en los Estados Unidos de América.

NOTICIAS

Y

CUADROS ESTADÍSTICOS

QUE REVELAN EL PROGRESO DE MÉXICO
EN MATERIA DE EXTRANJERÍA, EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR

GENERAL PORFIRIO DÍAZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Noticia de los Tratados y Convenciones celebrados con las Potencias Extranjeras en la Administración del Sr. General Porfirio Díaz.

Guatemala, 7 de Diciembre de 1877.—Convención preliminar sobre límites.

Guatemala, 3 de Marzo de 1879.—Convención ampliando los plazos fijados en los artículos 6 y 8 de la Convención preliminar sobre límites.

Bélgica, 12 de Mayo de 1881.—Tratado de extradición.

España, 17 de Noviembre de 1881.—Tratado de extradición.

Estados Unidos de América, 29 de Julio de 1882.—Convención para reponer los monumentos que marcan la línea divisoria.

Guatemala, 27 de Septiembre de 1882.—Tratado para fijar la línea divisoria.

España, 16 de Noviembre de 1882.—Convención prorrogando el plazo para el canje del tratado de extradición.

Alemania, 5 de Diciembre de 1882.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Estados Unidos de América, Enero de 1883.—Convención comercial.

Gran Bretaña, 6 de Agosto de 1884.—Arreglo preliminar para la reanudación de relaciones.

Estados Unidos de América, 12 de Noviembre de 1884.—Convención fijando las reglas para determinar la línea divisoria en los ríos Bravo y Colorado.

Estados Unidos de América, 25 de Febrero de 1885.—Artículo adicional á la Convención comercial de 1883.

Suecia y Noruega, 15 de Diciembre de 1885.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Estados Unidos de América, 14 de Mayo de 1886.—Artículo suplementario á la Convención comercial de 1883.

Guatemala, 16 de Octubre de 1886.—Convención ampliando el plazo para la conclusión de los trabajos de las Comisiones encargadas de trazar la línea divisoria.

Guatemala, 5 de Febrero de 1887.—Convención telegráfica.

Estados Unidos de América, 4 de Abril de 1887.—Convención postal.

Estados Unidos de América, 5 de Diciembre de 1885.—Artículo adicional á la Convención de 29 de Julio de 1882, sobre establecimiento de una Comisión internacional de límites.

Varias, 1º de Junio de 1878.—Convención de la Unión postal universal, firmada en Paris, su reglamento y protocolo final.

Varias, 5 de Enero de 1879.—Convención de la Unión postal Universal (Ejemplar canjeado por el Plenipotenciario Mexicano).

Varias, 5 de Marzo de 1886.—Acta adicional á la Convención postal Universal de 1º de Junio de 1878: concluida y firmada en Lisboa.

Estados Unidos de América, Convención de paquetes postales.

Francia, 27 de Noviembre de 1886.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Japón, 30 de Noviembre de 1888.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Japón, 30 de Noviembre de 1888.—Artículo secreto al anterior Tratado.

Estados Unidos de América, 18 de Febrero de 1889.—Convención para renovar las estipulaciones de la celebrada en 29 de Julio de 1882, para reconocer y demarcar de nuevo la línea divisoria.

Guatemala, 15 de Febrero de 1889.—Convención de reclamaciones mutuas.

Guatemala, 10 de Abril de 1889.—Convención prorrogando el plazo para trazar la línea divisoria.

Gran Bretaña, 7 de Septiembre de 1886.—Tratado sobre extradición de criminales.

Gran Bretaña, 27 de Noviembre de 1888.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Ecuador, 10 de Julio de 1888.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Varias, 5 de Julio de 1890.—Convención internacional de tarifas aduanales, formada en Bruselas.

Estados Unidos de América, 1º de Marzo de 1889.—Tratado de límites.

Italia, 16 de Abril de 1890.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

República Dominicana, 29 de Marzo de 1890.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Francia, 10 de Diciembre de 1891.—Convención postal.

Guatemala, 16 de Abril de 1889.—Convención prorrogando el plazo para fijar los límites.

Guatemala, 9 de Julio de 1892.—Convención de reclamaciones.

Italia, 20 de Agosto, de 1892.—Convención sobre nacionalidad.

Salvador, 24 de Abril de 1893.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Estados Unidos de América, 24 de Agosto de 1894.—Reconocimiento de la frontera internacional y nueva demarcación de la línea divisoria.

Guatemala, 15 de Mayo de 1895.—Convención ratificando el convenio de 1º de Abril de 1895, sobre el arreglo de diferencias entre las dos naciones, y acta de canje.

Guatemala, 7 de Mayo de 1895.—Convención renovando el plazo para terminar el trazo de la línea divisoria.

España, 10 de Junio de 1895.—Tratado de propiedad científica, literaria y artística.

Guatemala, 19 de Mayo de 1894.—Tratado sobre extradición de criminales.

Estados Unidos de América, 1º de Octubre de 1895.—Convención prorrogando el plazo estipulado en la de 1º de Marzo de 1889, sobre límites fluviales.

Bélgica, 7 de Junio de 1895.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Guatemala, 16 de Marzo de 1896.—Convención prorrogando por diez y ocho meses el plazo para concluir el trazo de la línea divisoria.

Estados Unidos de América, 6 de Noviembre de 1896.—Convención prorrogando la de 1º de Marzo de 1889.

Gran Bretaña, 6 de Mayo de 1897.—Tratado de límites entre la República y la Colonia de Honduras Británica.

Estados Unidos de América, 20 de Diciembre de 1897.—Convención ampliando el plazo concedido á la Comisión internacional de límites.

Guatemala, 15 de Abril de 1898.—Convención renovando el plazo para concluir el trazo de la línea divisoria.

Salvador, 12 de Mayo de 1896.—Convención sobre canje de publicaciones oficiales.

Estados Unidos de América, 12 de Diciembre de 1898.—Convención prorrogando por un año la de 29 de Octubre de 1897.

Estados Unidos de América, 22 de Febrero de 1899.—Tratado de extradición y el acta de canje.

Varias.—Convención de la Unión Postal Universal firmada en Washington el 15 de Junio de 1897.

Varias.—Convención relativa á la introducción del Servicio de Libretas de Identidad, Adicional á la Convención postal Universal.

Guatemala, 8 de Mayo de 1899.—Convención prorrogando el plazo estipulado para el trazo de la línea divisoria.

Países Bajos, 10 de Mayo de 1899.—Ratificación del Tratado de amistad y comercio celebrado el 22 de Septiembre de 1897.

Italia, Julio 9 de 1899.—Ratificación del Tratado para la extradición de criminales celebrado el 22 de Mayo de 1899.

Estados Unidos de América, Diciembre 22 de 1899.—Convención de prórroga sobre límites.

China, Diciembre 14 de 1899.—Tratado de amistad, comercio y navegación.

Francia, Abril 10 de 1899.—Protección recíproca de la propiedad industrial.

Estados Unidos de América, Noviembre 21 de 1900.—Convención sobre límites.

Desde 1877 á 1902, se han celebrado en la Administración del Sr. General Díaz sesenta y cuatro Tratados y Convenciones con las Naciones extranjeras, debiendo advertirse que en sus Convenciones concurrieron á tratar con la República Mexicana varios países de Europa, América, Asia y Africa.

Servicio Postal Mexicano.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.—SECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y REZAGOS.—DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA.—MÉXICO.

Datos estadísticos del ramo de Correos, correspondientes á 25 años: 1877-78 á 1901-902.

Años fiscales.	Núm. de oficinas que funcionaron en el país.	Productos del ramo de Correos.
1877-78	866	\$ 543,157.01
1878-79	820	562,490.95
1879-80	836	576,072.26
1880-81	826	641,067.05
1881-82	836	730,363.93
1882-83	892	826,202.67
1883-84	937	654,402.06
1884-85	975	664,010.74
1885-86	999	681,050.57
1886-87	1,002	757,636.57
1887-88	1,044	809,192.12
1888-89	1,178	900,965.88
1889-90	1,276	1,009,897.38
1890-91	1,298	1,098,143.03
1891-92	1,335	1,142,181.83
1892-93	1,398	1,170,715.01
1893-94	1,447	1,232,365.38
1894-95	1,466	1,358,326.55
1895-96	1,579	1,105,980.68